

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3890 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º._ Que en el procedimiento C.N.A. 600/15-L, por Auto de 26 de enero de 2016, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Tuimil Electricidad, S.A., con C.I.F. A-15.672.926, con domicilio social en la Avenida Arrieiros 1, Parcela 5, Polígono Río do Pozo, Narón, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en la Sección 8, al Tomo 2.157, Folio 124, Hoja C-22.311.

2º._ Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º._ Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la L.C.)

5º._ Que ha sido nombrado administrador concursal a Economistas y Abogados Asociados del Noroeste, S.L.P., con domicilio en Calle San Francisco, nº 33,1º, Ferrol, teléfono/fax 981 352 566 y 622 676 233 y correo electrónico antoniogomez@economistas.org.

La Coruña, 26 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004200-1